



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

9.

### **Departamento de Adquisiciones**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA INSTALACIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA TORRE EJECUTIVA.**

**INCISO 02: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OFICINAS DEPENDIENTES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6 / 2008**

**FECHA DE APERTURA:        /        /**

**HORA:**

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:**

**LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES 6º PISO - EDIFICIO LIBERTAD**

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO Y PLAZO DE LA LICITACIÓN.-**

La Presidencia de la República llama a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento y contratatación de los servicios necesarios para la puesta en marcha de la red de datos de la Torre Ejecutiva como un Proyecto "llave en mano".

El Proyecto a presentar en la oferta debe resolver:

- Adquisición e instalación de los elementos activos (switchs) de la red, tomando como punto de partida las tareas y equipamiento instalado en la obra del mencionado edificio. En los Anexos 1 y 2 se especifica el punto de partida mencionado, como así también el diseño y la dimensión de la red. En los Anexos 3, 4 y 5 se especifican las características mínimas que deben cumplir los switchs propuestos en la solución, según lo especificado en Anexos 1 y 2.
- Instalación eléctrica y de datos de la sala de comunicaciones principal (CPD), los servidores de Presidencia, acometidas eléctrica y de datos a los locales en el CPD de las restantes unidades ejecutoras (OPP, DIPRODE y ONSC), etc. según se especifica en el Anexo 2.
- Racks adicionales para el CPD de Presidencia según se especifica en Anexo 2.
- Adquisición de hasta 2.000 patchcord UTP 6 de 3 metros para conectar las computadoras del edificio a la Red de Datos.
- Está incluido todo aquel material (patchords, ordenadores, etc.) o cualquier equipamiento que se haya omitido o esté implicado por la solución ofertada a los efectos de constituir este Proyecto una solución "llave en mano".
- En la oferta se debe incluir costo unitario de cada uno de los módulos y/o componentes propuestos en la solución (switchs, routers, fuentes, ventiladores, etc.). Presidencia de la República va a adquirir una unidad de cada uno de estos módulos y/o componentes como repuestos a permanecer en el depósito de Informática de Presidencia de la República, sin perjuicio de la garantía que se solicite para la solución.



- Presidencia de la República podrá adquirir en forma opcional hasta 5 switches de acceso adicionales para instalar en la Residencia Suárez u otro Edificio de la Presidencia de la República, para lo cual se tomarán los precios unitarios para este componente.
- Instalación de una herramienta de gestión centralizada de la gestión de la red instalada según se especifica en el Anexo 6.
- Cursos de capacitación para 6 personas de Informática de Presidencia según se especifica en Anexo 7.
- Mantenimiento anual a contratar post vencimiento de garantía: servicio on site incluyendo repuestos, mano de obra y actualización del software y firmware de los componentes de la oferta. Este mantenimiento se podrá contratar hasta un máximo de siete (7) años adicionales luego del vencimiento de la garantía de tres (3) años.

**El oferente debe presentar un cronograma de las tareas a realizar, con los siguientes requisitos:**

- El inicio de la instalación de la red de datos depende de la entrega de la Torre Ejecutiva a la Presidencia, tomando como referencia que esta fecha **no va a ser antes de Marzo de 2009**. La Presidencia de la República comunicará la **fecha de inicio de la instalación** con las consideraciones anteriores.
- La instalación de la red de datos, configuración de la herramienta de administración y la puesta a punto **no debe superar las cuatro (4) semanas** a partir de la fecha de inicio de la instalación mencionada en el punto anterior.
- Los cursos se van a planificar posteriormente a la instalación de la red, en coordinación con el Departamento de Informática y las tareas de logística de la mudanza desde el Edificio Libertad a la Torre Ejecutiva.
- Como parte de la oferta se deberá presentar un cronograma de las tareas a realizar, incluyendo el currículo del personal afectado, y las certificaciones de formación reconocidas por el fabricante de los switches y elementos activos a adquirir en el Proyecto.

**Los elementos activos de la red (switchs, routers, etc.) a adquirir en el Proyecto deben pertenecer a un único fabricante.**

Se admite la presentación de soluciones alternativas a lo solicitado, como así también variantes y/o modificaciones que agreguen funcionalidad, en especial en lo que respecta a la seguridad y/o administración de la solución.

Una posible variante es presentar otras opciones de fabricantes/marcas de los elementos activos de la red, mientras cumplan también con los requisitos de certificación solicitados en el pliego para la empresa y el personal afectado al Proyecto.



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

### **ARTÍCULO 2º.- GARANTÍA.-**

Los equipos deberán contar con una garantía mínima de tres años total (repuestos y mano de obra) **on site**. Si no se establece el plazo de garantía se rechazará la oferta.

Esta garantía debe incluir la actualización de software o firmware de los equipos ofertados como parte de la oferta.

### **ARTÍCULO 3º. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**

Para evaluar la solvencia técnica se considerará la experiencia del oferente en el ramo de las comunicaciones de datos y sus antecedentes con Presidencia de la República. Se requiere que las empresas representadas por el oferente hayan instalado satisfactoriamente en los últimos 3 años, al menos una instalación similar. Por lo tanto se debe incluir en la oferta una nómina de trabajos similares, indicando el nombre de las empresas donde fueron instalados, lugar de instalación y forma de contacto con dichas empresas.

El oferente debe ser reconocido por el fabricante de los elementos activos (switchs, routers, etc.) como su representante durante un plazo no menor a 2 años antes de la fecha de apertura. Se debe presentar la documentación que acredite esta situación.

### **ARTÍCULO 4º.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA OFERTA.**

- A) Recibo de adquisición de los pliegos correspondientes al llamado.
- B) Constancia de Inscripción en la Tabla de Beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) de la Contaduría General de la Nación, según decreto N° 342/999 de fecha 26 de octubre de 1999 y Decreto N° 395/998.
- C) Recibo de depósito de garantía de mantenimiento de propuesta (artículo 503 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987).
- D) Certificación notarial que acredite quienes son los directores o administradores de la persona jurídica proveedora a los efectos de la Ley N° 18.244 y la acreditación de los representantes autorizados a contratar con el Estado. La vigencia de este certificado no puede tener una antigüedad mayor a los 10 días corridos a la fecha de su presentación.
- E) Sobre cerrado conteniendo la propuesta en papel membretado de la firma comercial, con las hojas foliadas. **Esta propuesta debe presentarse preferentemente en original y copia, personalmente o por correo.**

### **ARTÍCULO 5º.- FORMA DE PRESENTACIÓN.**

Las propuestas se redactarán a máquina en forma clara y precisa, en idioma español y serán firmadas por el oferente o sus representantes de acuerdo al siguiente formulario:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



DIVISION ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
PRESENTE.-

(NOMBRE DEL OFERENTE: Razón Social y Nombre de fantasía).....  
.....domiciliado a los efectos legales en la  
calle.....Nº..... de la ciudad de Montevideo, con  
telefax.....se compromete a realizar las entregas del objeto de la presente  
licitación, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que rige este llamado, que  
declara conocer y aceptar en todos sus artículos, según propuesta.....

Asimismo, se compromete en caso de litigio o cualquier otra cuestión que no  
pueda ser dilucidada de acuerdo con las cláusulas de los Pliegos, a someterse a Leyes y  
Tribunales de la República Oriental del Uruguay (firma del oferente).

Las propuestas serán entregadas en la Presidencia de la República, Av. Luis  
Alberto de Herrera 3350 piso 6º Departamento de Adquisiciones, hasta la hora señalada  
para su apertura. Deberá indicarse en el sobre: Nombre de la Empresa, número de la  
Licitación, fecha y hora de apertura.-

Cuando las propuestas se presenten omitiendo indicar en el sobre, los datos  
anteriormente señalados, no se aceptarán las reclamaciones que pudieran presentarse  
como consecuencia de que dichos sobres fueran abiertos antes del momento que  
corresponda y toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la  
Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

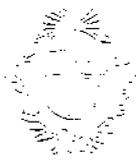
La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará en presencia de los  
interesados que concurran al acto.

**ARTÍCULO 6º.- INFORMACIÓN ILUSTRATIVA.-**

El oferente deberá adjuntar prospectos preferiblemente en colores y toda otra  
información sobre los equipos ofrecidos que facilite el estudio de la propuesta. Toda la  
información proporcionada debe corresponder al modelo que ofrecen o dicho modelo  
figurar en alguna página Web en Internet. Esta información se debe presentar por  
duplicado junto con la oferta original y la copia.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Luego de transcurridos 10 días siguientes y corridos de la fecha de notificación de  
la resolución se deberá proceder, coordinar con el Departamento de Informática, piso 5º  
del Edificio Libertad, la planificación del Proyecto a ejecutar a partir de la entrega de la  
obra del Edificio a la Presidencia de la República. La fecha prevista para la entrega de la  
Torre Ejecutiva y comienzo de ejecución de la instalación de la red de datos con la  
entrega del equipamiento no va ser antes de Marzo de 2009. El equipamiento de la  
solución se va a instalar directamente en la Torre Ejecutiva durante la ejecución del  
Proyecto.



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Los cursos de administración se van a realizar posteriormente a la instalación de la red de datos, en una fecha a coordinar con el Departamento de Informática.

Si se constatará que algún rubro no se ajusta a lo ofrecido o se encuentra en mal estado, el adjudicatario, dentro de los cinco días hábiles siguientes y a su costo deberá sustituirlo, no se otorgará la recepción definitiva de no haberse dado cumplimiento a la obligación precedente. Lo anterior es sin perjuicio de las multas correspondientes.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, podrá dar lugar a rescisión de contrato sin reclamación de clase alguna.

### **ARTÍCULO 8º.- DISPOSICIONES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO CONJUNTAMENTE CON ESTE PLIEGO, CONSIDERÁNDOSE PARTE DE ÉL.-**

1) Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales, Decreto 53/993 de 28/01/1993, en lo pertinente.

2) Los principios consagrados en el T.O.C.A.F, aprobado por Decreto 194/997 de 10/06/1997.

3) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.

4) Ley Nro. 17.250 de fecha 11/08/2000 y Decreto reglamentario 244/2000.(Regulación de relaciones de consumo), en lo pertinente.

5) Decreto 500/991 de fecha 27/09/1991. (Procedimiento administrativo)

6) Ley 18.244 de fecha 27/12/2007 (Deudores alimentarios)

7) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

### **ARTÍCULO 9º.- COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

Los oferentes podrán cotizar en moneda nacional o en dólares americanos. La oferta deberá incluir todos los gastos que pudieran ocasionarse hasta que se hayan cumplido todas las tareas del Proyecto, incluyendo la entrega e instalación de los equipos en el lugar indicado por la Presidencia de la República.

Los proponentes deberán expresar el precio unitario de los equipos y opcionales, e incluir la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente el costo y el IVA. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

A efectos de la comparación de las ofertas en diferentes monedas, se utilizará el arbitraje y tipo de cambio interbancario vendedor que rija al cierre del último día hábil anterior a la fecha de apertura de las ofertas, publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.



A los efectos del pago de la operación, se utilizará el tipo de cambio interbancario vendedor que rija al día anterior al pago, publicado por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay.

El objeto de la presente contratación, se facturará en oportunidad de cada entrega y se abonará 60 días del mes de compra y de recabada la conformidad en la correspondiente factura.

#### **ARTÍCULO 10º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.-**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta y a falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 (diez) días hábiles perentorios.

#### **ARTÍCULO 11º.- CARÁCTER DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS.-**

La Presidencia de la República se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para la Administración, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.-

#### **ARTÍCULO 12º.- CONSULTAS Y ACLARACIONES Y MODIFICACIONES.**

Las firmas interesadas podrán formular las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 10 (diez) días corridos antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas en un plazo máximo de tres (3) hábiles, o cinco (5) días corridos, desde la recepción de las mismas.

Las modificaciones al Pliego podrán introducirse hasta los cinco (5) días anteriores al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y se pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

El Estado se reserva el derecho de solicitar de las firmas proponentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

respecto de sus ofertas, pero no se podrá pedir ni permitir que modifique el contenido de la propuesta.

### **ARTÍCULO 13°.- SOLICITUDES DE PRORROGA DE APERTURA.-**

Las solicitudes de prórroga de apertura de las ofertas, podrán presentarse ante la División Administración de la Presidencia de la República, hasta siete (7) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, la cual quedará a exclusivo criterio de la Presidencia de la República.-

### **ARTÍCULO 14°.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.**

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que cumplan con todas las especificaciones requeridas en el presente llamado, adjudicándose a la oferta más ventajosa para la Administración.

Los criterios que se utilizarán para su determinación serán:

- a) Precio
- b) Calidad de los equipos y la solución.
- c) Servicio de Mantenimiento post-garantía
- d) Experiencia de la empresa en proyectos similares.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del T.O.C.A.F.

### **ARTÍCULO 15°.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, por un valor equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta con el artículo 55 del TOCAF, por medio de las mismas garantías fijadas en el artículo siguiente. La garantía deberá ser entregada en la Tesorería de la Presidencia de la República, 6° piso del Edificio Libertad, en el horario de 11:30 a 17.30 horas y rige el mismo plazo que para la presentación de la propuesta.-

### **ARTÍCULO 16°.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

El adjudicatario deberá garantizar el cumplimiento del contrato con el 5% (cinco por ciento) del monto de la adjudicación, mediante depósito en efectivo, fianza o aval bancario certificado notarialmente, póliza de seguro de fianza, o en valores públicos por el valor nominal equivalente, de acuerdo a su cotización del día depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del proponente y a la orden de la Presidencia de la República. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Si el adjudicatario no efectuara el depósito de garantía de contrato dentro del plazo estipulado, la Presidencia de la República podrá aplicar una multa equivalente al 1% (uno por ciento) sobre el monto de la adjudicación.



La garantía de fiel cumplimiento de contrato, se extenderá durante el período de vigencia de la garantía de los equipos ofrecidos, artículo 2º del pliego de Condiciones.

#### **ARTÍCULO 17º.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Aceptada que sea una propuesta o rechazadas todas, la Presidencia de la República dispondrá la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta depositadas, a la simple presentación del recibo correspondiente, con el visto bueno de la Sub Dirección de la División Administración , quién deberá adjuntar la Resolución correspondiente.

Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía, una vez constituida la de fiel cumplimiento del contrato correspondiente.

#### **ARTÍCULO 18º.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

La garantía de fiel cumplimiento de contrato, será devuelta de oficio por la Presidencia, una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y con la presentación del recibo correspondiente.

#### **ARTICULO 19º.- REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.-**

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar persona "nexo", la que será responsable de coordinar con la Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por la Asesoría Técnica de la Presidencia de la República.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.



## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

La Presidencia de la República se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y las contribuciones a la seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Presidencia de la República comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

### **ARTÍCULO 20º.- ADJUDICACIÓN.**

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por carta o fax a todos los proponentes y el adjudicatario deberá concurrir a la División Administración de la Presidencia de la República, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de recibida la comunicación, munido del certificado notarial que acredite la identificación de la persona autorizada por la firma adjudicataria, a contratar con el Estado y a retirar la constancia de afectación de crédito. El citado certificado deberá estar vigente a la fecha en que se lleva a cabo el acto de adjudicación, y su fecha de expedición no podrá tener una antelación mayor a 10 días corridos a la fecha de su presentación.

La no concurrencia del adjudicatario en tiempo y forma, será motivo de considerarlo incurso en mora de pleno derecho, dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes.

### **ARTÍCULO 21º.- CESIÓN DE DERECHOS.**

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.

### **ARTÍCULO 22º.- MULTAS.**

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de U\$S 20.000.- (dólares estadounidenses veinte mil) con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

### **ARTÍCULO 23º.- PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El precio de este pliego de condiciones asciende a la suma \$15.000 (pesos uruguayos quince mil), la que deberá abonarse en el Departamento de Tesorería de la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República, Edificio Libertad, 6º piso en el horario de : 11:30 a 17:30 y retirarse en el Departamento de Adquisiciones-Proveeduría.



## **ANEXO 1**

### **SALAS DE COMUNICACIONES Y BACKBONE DE FIBRA.**

En el diagrama a continuación se detalla las distintas salas de comunicaciones, con los racks en dichas salas y el backbone de fibra óptica del Edificio.

Del piso 1 al piso 10 hay una sala de comunicaciones, con el siguiente equipamiento instalado en la obra del Edificio:

- dos (2) racks frame de 19" 44U de aluminio, uno para el lado izquierdo y otro para el lado derecho del piso.
- Canales de tensión y ordenadores.
- Tres (3) patchcord duplex SC-SC multimodo 50/125 micras de 6 mts, para conectar ambos racks de la sala de comunicaciones.
- Patcheras de fibra óptica duales SC
- Cada rack recibe una fibra multimodo 50/125 micras de 6 hilos desde el CPD del piso 8.
- Patcheras UTP 6 del cableado horizontal.